



SNTE

SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

I.- INFORMACIÓN CONTABLE

n) Informe sobre Pasivos Contingentes.

Al 30 de junio de 2026.



SNTE

SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

I. INFORMACIÓN CONTABLE.

n) Informe sobre pasivos contingentes.

En virtud de la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2026, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso f, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al rubro denominado **“Pasivos Contingentes”**, se considera necesario detallar los montos aproximados derivados de los juicios en trámite en los que es parte el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del **01 de abril al 30 de junio de 2026**.

Al **30 de junio de 2026**, el Instituto cuenta con **71 juicios en trámite**, con un **monto total estimado de \$278,569,608.61 (doscientos setenta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos ocho pesos 61/100 M.N.**

Es importante señalar que el monto estimado de los juicios en trámite **no constituye una obligación exigible en su totalidad** para el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, debido a que deben considerarse los siguientes factores:

- I. Los juicios continúan en proceso de litigio.
- II. En algunos casos se reclaman prestaciones contradictorias o improcedentes.
- III. Existen desistimientos, convenios y conciliaciones que pueden resolverse a favor del Instituto.
- IV. En caso de emitirse un laudo o sentencia desfavorable, será la autoridad competente quien determine las bases y términos para su cumplimiento.
- V. La Dirección Jurídica implementa estrategias de defensa, criterios de litigio y medios de impugnación con la finalidad de obtener resoluciones favorables para el Instituto.

CONSIDERACIONES PARA LAS CONTINGENCIAS

A. JUICIOS LABORALES

Al 30 de junio de 2026 se encuentran **68 juicios laborales en trámite**, algunos en etapa de ejecución o liquidación. Entre las acciones reclamadas más recurrentes se encuentran: **declaración de beneficiarios, reconocimiento de antigüedad laboral y conciliaciones prejudiciales**, entre otras.

En determinados asuntos **no es posible realizar una cuantificación precisa**, debido a que las pretensiones de la parte actora no se encuentran plenamente delimitadas.



SECCIÓN 38

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

El desglose es el siguiente:

Litigios	Numero de Asuntos	Cifras
Juicios ante juzgados de Distrito y Tribunales Colegiales de Circuito.	6	Sin cuantía
Juicios ante Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje.	1	Sin cuantía
Juicios ante Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado Coahuila.	7	1,048,292.03
Juicios ante las juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Tribunales Laborales en Coahuila.	47	14,961,947.32
Procedimientos de Conciliación Prejudicial ante el Centro de Conciliación Laboral Delegación Sureste.	7	22,093.55
Total	68	\$16,032,332.90

B. JUICIOS MERCANTILES Y CIVILES.

En este apartado se incluyen juicios mercantiles y civiles, en los cuales el Instituto de Servicio Médico, es parte demandada o actora.

Juicios Mercantiles

El Instituto enfrenta un **juicio mercantil relevante de alto costo** en su contra donde es demandado derivado de controversias vinculadas con temas de adquisición de bienes o servicios, por la cantidad de **\$ 250,937,275.71 (Doscientos cincuenta millones novecientos treinta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos 71/100)**, en caso de dictarse sentencia contraria a los intereses del Instituto, se podrían generar obligaciones de pago derivadas de dichas resoluciones.



SNTE

SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

Juicios Civiles.

En materia civil existen **dos juicios relevantes:**

1. **Juicio ordinario civil iniciado en 1996**, tramitado en Saltillo, Coahuila, en el cual el Instituto es **parte actora**, reclamando el pago de aportaciones integrando al salario la prima de antigüedad y otras prestaciones legales y contractuales por un monto aproximado de **\$7,000,000.00 (siete millones de pesos M.N.)**, este asunto se encuentra actualmente **en etapa de apelación**.
2. **Juicio ordinario civil en contra del Instituto**, con un riesgo económico estimado de **\$4,600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos M.N.)**, el cual también se encuentra **etapa de apelación**.

Factores que inciden en la variación del pasivo contingente.

Por lo que hace al pasivo de los juicios, los montos estimados de los litigios pueden variar debido a diversos factores que impiden determinar con exactitud una cuantía definitiva, entre los cuales destacan;

- **Antigüedad del Juicio:** la cuantía en un juicio varía de momento a momento; de un mes a otro el monto cambia de manera significativa, por lo que ningún aproximado a la cuantía del procedimiento puede acercarse a un monto real o aproximado.
- **Actualización en el Índice de Precios al Consumidor:** existen ciertas condenas que generan intereses o penalizaciones y muchas de estas están sujetas a una actualización con base a este índice.
- **Prescripción de las acciones:** cada transcurso del tiempo los derechos y las acciones a reclamar van prescribiendo por lo que no podemos establecer una cuantía real ya que las prescripciones se van configurando día a día.
- **Impresión en los actos reclamados:** existen inconsistencias en los actos reclamados, en algunas ocasiones no se define bien cuál es el concepto que se impugna en otras por ejemplo no se sabe en casos de descuentos y aportaciones si están reclamando el último acto de aplicación o de manera retroactiva desde el origen de dicho descuento, por lo que eso nos impide a determinar una cuantía real. Aunado a que los porcentajes de los descuentos y aportaciones reclamadas han ido variando en virtud de diversas reformas.



SNTE

SECCIÓN 38

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

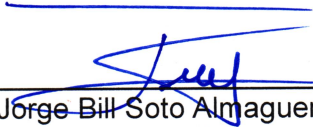
- **Interpretación que realicen los tribunales:** es preciso hacer mención que los tribunales han tenido interpretaciones que exceden a lo contemplado en la ley y la DIPETRE se encuentra en estado de indefensión ya que no se permite que esta autoridad promueva ningún tipo de recurso para apelar dichas resoluciones. Esto impide que se llegue a un cálculo real de la cuantía toda vez que los criterios de los tribunales en especial del de Conciliación y Arbitraje no va de acuerdo a los porcentajes y disposiciones que vienen en la ley a la hora de calcular los incidentes de liquidación.
- **Los recursos posteriores a una sentencia o resolución:** toda sentencia ya sea en un juicio de amparo o un ordinario de cualquier materia es recurrible mediante recursos de revisión o juicios de amparo por lo que esto conlleva no solo a que se genere una mayor antigüedad en el juicio lo que ocasiona que siga actualizando de manera considerable la cuantía de los juicios, si no que a su vez se podría desprender otro tipo de condenas que son impredecibles, multas y sanciones, entre otros conceptos.

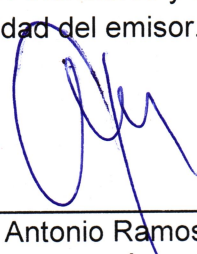
Derivado de los factores anteriormente señalados, y considerando que los juicios en los que el Instituto es parte **no han sido resueltos de manera definitiva**, no es posible cuantificar con absoluta precisión el pasivo contingente ni determinar con exactitud el impacto financiero que dichos procedimientos pudieran representar en el presupuesto del ejercicio fiscal 2026.

No obstante, el Instituto continuará **dando seguimiento y monitoreo permanente a los litigios**, realizando los ajustes correspondientes en las estimaciones conforme se emitan **resoluciones firmes o definitivas**.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Dr. Jorge Bill Soto Almaguer.
Director General.


Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes.
Director General de Área de Finanzas y
Contabilidad